



DECRETO A. EXENTO N° 730 .I

COLBUN, 12 de Abril de 2019.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Ley N° 21.125, publicada en el Diario Oficial de fecha, 28 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2019. El Ord.: 69 de fecha 10 de Abril de 2019, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2019. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2019:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	<u>4.584</u>
TOTAL			4.584
A: GASTOS			
DISMINUCIÓN			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
22	03	Para Vehiculos	<u>10.000</u>
29	06	Equipos Informáticos	<u>30.000</u>
TOTAL			40.000
A: GASTOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	<u>34.584</u>
23	01	Prestaciones Previsionales	<u>10.000</u>
TOTAL			44.584

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/mac.
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE